



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6028/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.- S/ Carta documento relacionada con el trámite de inscripción de su hija Victoria Nazarena.-
T.I.: FUHR, Gabriela María Lorena.-

DICTAMEN N°

027/03

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

En atención a lo solicitado a fs. 5/vta., esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta procedente la solicitud efectuada por la presentante de acuerdo a lo prescripto por los artículos 4 y 5 de la Ley N° 18.248 siempre que exista consentimiento de ambos progenitores para ello, debiendo, en caso contrario, ocurrir a la vía judicial a fin de obtener la autorización que le permita mantener el apellido materno cuando el hijo fuese públicamente conocido por éste.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 DIC 2003
CS.-



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa